Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

despachada por su Mag.d y señores de su
real consejo confirmando la dha sen
tencia y cedula de su aprobacion con
bista de todo la ciudad a cordo q
para poder dar satisfaccion al señor
Don Pedro de molina de los dozemill
ducados de el dho oficio los señores
Don Diego relon de silua y Don Diego molina
relidores comisarios que an sido de este
negocio busquen sus efectos de donde
poderla dar y den quenta a la ciudad

Informe el Contador en razon de los reditos que se deuen a S. D. Pedro molina

El S. Don Pedro de molina suplico
a la ciudad le mande pagar los seiscien
tos ducados de las usuras y reditos
de los dozemill ducados de el consumo
de la uara de sacas de vn año que ay
corrido = y la ciudad a cordo q el
Contador informe =

Se guarde la ordenanza q que no aya arbellones con serbidumbre a la calle

La ciudad a cordo que los señores
Don Fran.co espin y Don Alonso perez monte
relidores pidan en Justicia se guarde
la ordenanza que ay para que no pueda
aver arbellones con serbidumbre a las
calles haciendo las deligencias necesarias